



LOTA, 27 junio de 2023.-

DECRETO N° 936.-

Vistos:

- a) Decreto Alcaldicio N° 614 de fecha 25/04/2023, que ordena instruir investigación sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa de los funcionarios Sres. Abner Hernández Garrido, Silvia Cifuentes Vargas, Rodrigo Valencia González, Estrella Araya Silva, Maritza Cisternas Aguilar, Omar Gaete Soto, Marisol Azocar San Cristóbal, y Álvaro Hurtado Espinoza en los hechos denunciados a través de Ord. N° 961 de fecha 25.04.2023 de US Paola Sáez Estay, Jueza Juzgado Policía local relacionados al extravió de los expedientes Rol N° 154.876/2020 por Daños por Choque y Rol N° 163.334/2022 por infracción de tránsito, destrucción y posterior reconstrucción de expediente Rol N° 163.996/2023, por infracción de tránsito
- b) Referencia N° 4271 de fecha 16.06.2023 de Sr. Alcalde;
- c) Proposición del Investigador a Fojas N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84 del Expediente Sumarial, de fecha 14.06.2023;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indica;
- e) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a las materias de personal que se indican;
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- g) Ley N° 19880, de 29.05.2003 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- h) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial día 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;
- i) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883, de 29.12.1989;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Sobreséase, la causa investigada, en atención al mérito a lo dispuesto en el Art. 137 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, ordenado mediante Decreto Alcaldicio citado en letra a) de los Vistos, señalado por el investigador a Fojas N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84 del Expedientes Sumarial de fecha 14.06.2023.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AICR/AUS/amp.

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Depto. de Personal.-
- Carpeta.-
- Oficina Transparencia
- Archivo.-